



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

23 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4079,

VISTOS:

- 1).- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**REPARACIÓN TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**".-
- 2).- El Decreto Exento N° 2489 de fecha 24 de Mayo de 2013, que aprueba el 1° llamado a Licitación Pública, para "**REPARACIÓN TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**".-
- 3).- El Decreto Exento N° 3623 de fecha 31 de Julio de 2013, que adjudica el 1° llamado a licitación Pública "**REPARACIÓN TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**", al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ORO VERDE LIMITADA**.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 09 de Julio de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte le empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ORO VERDE LIMITADA**, representada por don **MARIO GONZÁLO MUÑOZ CERDA**.-
- 5).- El Decreto Exento N° 3887 de fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum antes aludido.-
- 6).- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de Agosto de 2013, a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ORO VERDE LIMITADA**, por un periodo de 75 días corridos.-
- 7).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 09 de Julio de 2013 se suscribió contrato "**REPARACIÓN TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**" entre la I. Municipalidad de Parral y la empresa Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Oro Verde Limitada, contando desde esa fecha con 5 días hábiles para la entrega de terreno.-
- 2.- **Que**, con fecha 19 de de Agosto de 2013, la I. Municipalidad de Parral, por medio del Director de Obras y el Inspector Técnico de Obras, se realizó la entrega de terreno, por un plazo de 75 días corridos.-
- 3.- **Que**, para hacer más efectivo el resultado de la Reparación del Terminal de Buses, es necesario trasladar el estacionamiento, en forma provisoria, mientras dure el plazo de ejecución de la Obra.-

DECRETO

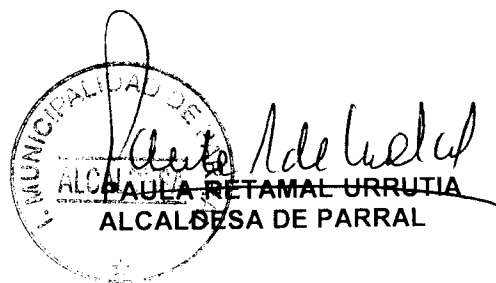
1.- **ORDÉNESE**, el traslado en forma provisoria del estacionamiento de los buses interprovinciales del Terminal Rodoviario de Parral, a calle Delicia Norte entre calles Igualdad y Arturo Prat, por el periodo que dure la contratación de la obra denominada "Reparación Terminal de Buses Parral".-

2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a cada oficina de Buses Interprovinciales y déjese constancia en la Comisaría de Carabineros de Chile con asiento en esta ciudad, por el Administrador del Terminal Rodoviario de Parral, don Miguel González Arcos.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

MGA/mga

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección SECLAN
- 4.- Dirección de Tránsito
- 5.- Dirección Obras
- 6.- Dirección Jurídica
- 7.- ITO
- 8.- Carabineros de Chile

